

El Receptor

El Introsfeno Jurado alonso Catulo.

El Introsfeno Lontomas gettero Refidor

La gestion del altofex y su tesoro de rentas Reales
de la ciudad de Salamanca y presentada a nra Real Audiencia en la ciudad de Salamanca
donde se le dio traslado para que se le oya y conteste a lo que se le alegare
en el dicho proceso de la Real Audiencia de Salamanca en el año de mil e setecientos e tres
en virtud de lo que se le mandó en el dicho Real Cédula de la Real Audiencia de Salamanca
de veinte e tres de Mayo de dicho año de mil e setecientos e tres en forma de auto.

Manuel Lopez
La gestion de un nullo que se tesoro de un nullo de
procurador del govierno de la Real Audiencia de Salamanca
donde se le dio traslado para que se le oya y conteste a lo que se le alegare
en el dicho proceso de la Real Audiencia de Salamanca en el año de mil e setecientos e tres
en virtud de lo que se le mandó en el dicho Real Cédula de la Real Audiencia de Salamanca
de veinte e tres de Mayo de dicho año de mil e setecientos e tres en forma de auto.
de los dichos autos y se le dio traslado para que se le oya y conteste a lo que se le alegare
en el dicho proceso de la Real Audiencia de Salamanca en el año de mil e setecientos e tres
en virtud de lo que se le mandó en el dicho Real Cédula de la Real Audiencia de Salamanca
de veinte e tres de Mayo de dicho año de mil e setecientos e tres en forma de auto.
de los dichos autos y se le dio traslado para que se le oya y conteste a lo que se le alegare
en el dicho proceso de la Real Audiencia de Salamanca en el año de mil e setecientos e tres
en virtud de lo que se le mandó en el dicho Real Cédula de la Real Audiencia de Salamanca
de veinte e tres de Mayo de dicho año de mil e setecientos e tres en forma de auto.

Don Juan de Dios
La gestion de don Juan de Dios Jurado de la Real Audiencia de Salamanca
donde se le dio traslado para que se le oya y conteste a lo que se le alegare
en el dicho proceso de la Real Audiencia de Salamanca en el año de mil e setecientos e tres
en virtud de lo que se le mandó en el dicho Real Cédula de la Real Audiencia de Salamanca
de veinte e tres de Mayo de dicho año de mil e setecientos e tres en forma de auto.
de los dichos autos y se le dio traslado para que se le oya y conteste a lo que se le alegare
en el dicho proceso de la Real Audiencia de Salamanca en el año de mil e setecientos e tres
en virtud de lo que se le mandó en el dicho Real Cédula de la Real Audiencia de Salamanca
de veinte e tres de Mayo de dicho año de mil e setecientos e tres en forma de auto.